



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 275.17
EXPEDIENTE N° 6300/17
Salta, 27 ABR 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno Bernardo Agustín, BASUALDO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 36.867.625, L.U. N° 520.719, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PLAN DE NEGOCIOS: EMPRESA DE TURISMO "RUTA 36" EMPRENDIMIENTO, DE LA CIUDAD DE SALTA, DEDICADO A VIAJES DE TURISMO", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 11 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 10, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 13 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 8, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la cátedra de Administración Financiera I, a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema "PLAN DE NEGOCIOS: EMPRESA DE TURISMO "RUTA 36" EMPRENDIMIENTO, DE LA CIUDAD DE SALTA, DEDICADO A VIAJES DE TURISMO", presentado por el alumno Bernardo Agustín, BASUALDO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 36.867.625, L.U. N° 520.719, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

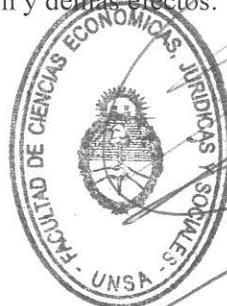
ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Directora a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la cátedra de Administración Financiera I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber al alumno peticionante a las Cras. Patricia Andrea NAYAR, María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ggl

Milioni
Cr. AUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Alles
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ., Juríd. y Soc., UNSA